



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	HAROLD ALBERTO MONTIEL PALACIO
DEMANDADO:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JIMENEZ DUQUE S.A.
RADICACION:	44650310500120190001101

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte DEMANDADA, contra la sentencia proferida el 12 de octubre de 2021 por el Juzgado Laboral Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S

NOTIFÍQUESE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.